

ANEXO V

RECOMENDACIONES GENERALES⁸⁴

1. Imprimir y divulgar folletos, historietas, volantes.
2. Grabar videos.
3. Promover conferencias:
 - a) con los medios de comunicación para abrir la discusión de los temas referidos,
 - b) sobre el acoso sexual dirigidas a funcionarios, empleadores, sindicalistas y trabajadores en general,
 - c) sobre discriminación sexual y segregación en general.
4. Elaborar guías para:
 - a) los trabajadores para la defensa de sus derechos,
 - b) para las empresas acerca de políticas preventivas,

84 La divulgación de los derechos debe quedar a cargo de expertos en comunicación.

- c) para las empresas acerca de cómo descubrir o investigar las denuncias por acoso sexual en el ámbito interno,
- d) para los inspectores y procuradores de la defensa del trabajo para identificar conductas hostigadoras, denunciar, imponer sanciones.

5. Difundir los derechos laborales en general.